

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **000151** DE 2021

(**10 AGO 2021**)

"Por la cual se encarga de un empleo de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En desarrollo de los principios que rigen la función administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, en el numeral 15 del artículo 54 de la Ley 1765 de 2015 y en el numeral 16 del artículo 7° del Decreto 312 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 53 del Decreto Ley 091 de 2007, establece que: *"Los servidores públicos del Sector Defensa, pertenezcan o no al Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa, podrán, mediante acto administrativo, ser encargados para desempeñar transitoriamente un empleo o para realizar actividades relacionadas directa o indirectamente con la Misión y las atribuciones del sector o que tengan por finalidad el desempeño de responsabilidades diferentes a las que habitualmente le corresponderían al funcionario en desarrollo de sus funciones"*.

Que el empleo de Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Sector Defensa, código 1-2-1, grado 18, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, se encuentra vacante.

Que es necesario encargar del empleo de Secretario General de la Unidad Administrativa Especial del Sector Defensa, código 1-2-1, grado 18, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, a la funcionaria LUZ EDITH OCHOA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.164, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del empleo de SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SECTOR DEFENSA, código 1-2-1, grado 18, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial a la funcionaria LUZ EDITH OCHOA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.164, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo y por el término de tres (3) meses o la provisión definitiva del cargo, lo que primero ocurra.

¹ Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de Personal

ARTÍCULO SEGUNDO. La funcionaria LUZ EDITH OCHOA TABARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.225.164, Profesional de Defensa, código 3-1, grado 19, tendrá derecho a percibir la asignación básica del empleo de SECRETARIO GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SECTOR DEFENSA, código 1-2-1, grado 18, de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, durante el tiempo que dure el encargo.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **10 AGO 2021**


FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. José Tobías Betancourt Ladino - Contratista		10/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.			